

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1911/2009. (PP. 284/2012).

NIG: 0401342C20090011378.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1911/2009. Negociado: T4.

Sobre: Otros.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Antonia Abad Castillo.

Contra: Manuel García Felices.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1911/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería a instancia de Unicaja contra don Manuel García Felices sobre Otros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 132/2010

En Almería, a 20 de mayo de dos mil diez.

Vistos por don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1911/09 a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Antonia Abab Castillo y asistida por el Letrado don Juan Manuel Llerena Hualde, contra don Manuel García Felices, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad. Por el poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente sentencia.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Antonia Abab Castillo y asistida por el Letrado don Juan Manuel Llerena Hualde, contra don Manuel García Felices, en situación de rebeldía procesal, condeno a que el demandado pague a la actora la cantidad de 1.306,24 euros, más intereses de demora pactados desde el 3 de diciembre de 2008.

Que impongo las costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, por ante la Ilma. Audiencia Provincial, anunciándolo mediante escrito a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Manuel García Felices, extendiendo y firmando la presente en Almería, a uno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.